

¿Qué sostenibilidad?: una lectura desde la Filosofía Práctica

"El azar es dispensador de regalos, pero inseguro; la naturaleza, por el contrario, es autosuficiente, por lo cual vence con su fuerza inferior, pero segura, a la más grande promesa de la esperanza."

Demócrito B176 DK

*"Entre tanto debe excusárenos a los que no aceptamos esta etapa muy primitiva del perfeccionamiento humano como el tipo definitivo del mismo, por ser escépticos con respecto a la clase de progreso económico que excita las congratulaciones de los políticos ordinarios: el aumento puro y simple de la producción y de la acumulación."*¹

J. Stuart Mill

Un mundo sostenible es más que un ideal. Parece el único mundo compatible con la vida. En palabras de Riechmann, "vivimos dentro de sistemas socioeconómicos humanos demasiado grandes en relación con la biosfera que los contiene, por una parte; y en sistemas mal adaptados, sistemas humanos que encajan mal en los ecosistemas naturales".² Por tanto, la sostenibilidad ya no es sólo un ideal porque aspiremos a tener el mejor de los mundos posibles (visión positiva), sino porque, como prioridad, queremos vivir en un mundo habitable como contrapartida a un mundo incompatible con la satisfacción de las necesidades más básicas para todos los habitantes del planeta (visión negativa de la sostenibilidad).

Si la sostenibilidad es, entonces, necesaria para garantizar la vida, la buena vida, sería prioritario saber exactamente qué es, en vista a justificar los

Carmen Velayos Castelo es profesora de Filosofía Moral y Política en la Universidad de Salamanca

¹ J. S. Mill, *Principios de Economía Política*, Fondo de Cultura Económica, México, 2002.

² J. Riechmann, "¿Cómo cambiar hacia sociedades sostenibles? Reflexiones sobre biomimesis y auto-contención", *Isegoría*, 32, 2005.

objetivos operativos que la hagan posible. Y aquí empieza nuestro problema porque no hay una sino cientos de caracterizaciones posibles, a las que hay que sumar muchos más métodos para medirla y otros tantos para tratar de aplicarla.

Este es el desconcertante inicio de una historia que comenzó hacia los años setenta ochenta del siglo XX. Entonces la sociedad descubría que la sostenibilidad era el único camino viable para garantizar el futuro de la vida en la Tierra, al mismo tiempo que consentía –y hasta promovía- su contrario. Por tanto, se justificaba la sostenibilidad como un fin para las políticas y las acciones, pero tal fin resultaba tan crucial como ambiguo. De hecho, podía ser respaldado por ideologías muy diversas sin necesidad de que compartieran más que una etérea buena disposición hacia lo que Naciones Unidas consideraba “un programa global para el cambio”.

A pesar de su ambigüedad, o quizás gracias a ella, el término triunfó en el panorama internacional frente a otros posibles como ecodesarrollo. Como resume perfectamente José Luis Naredo: “se trataba de enunciar un deseo muy general (...) sin precisar mucho su contenido ni el modo de llevarlo a la práctica.”³ Y añade que, tal y como ya había advertido tempranamente Malthus en sus *Definiciones en Economía Política* (1827), el éxito en el empleo de nuevos términos viene especialmente marcado, en las ciencias sociales, por su conexión con los propios status quos mental, institucional y terminológico ya establecidos en la sociedad en la que han de tomar cuerpo. Sólo un término como sostenibilidad o desarrollo sostenible podía ser aceptado por perspectivas tan diferentes como el desarrollismo y el ecologismo en busca de un objetivo común. Ése era su principal mérito y también su mayor desventaja.

La ambigüedad del concepto de sostenibilidad permite que éste sea aceptado por ideologías muy diversas, lo que le resta operatividad

El sostenibilismo

La ambigüedad del concepto permite que éste sea aceptado por ideologías muy diversas, lo que le resta operatividad. De hecho, lo sostenible ha llegado a convertirse casi en un cajón de sastre donde casi todo puede tener cabida. Esta circunstancia explica, por ejemplo, la crítica campaña de contra-publicidad creada por la organización Ecologistas en

³ J. M. Naredo, “Sobre el origen, el uso y el contenido del término sostenible”, en <http://habitat.aq.upm.es/cs/p2/a004.html>, 2004.

Acción, que juega con el término hasta convertirlo en la fórmula desarrollo *sostemible*.⁴ El resto del contra-anuncio muestra a una niña que mira a un pequeño animal indefenso. En una pancarta se puede leer: “El hombre es extraordinario. Con unos cuantos trasvases somos capaces de acabar con importantes ecosistemas fluviales. Pero plantando un árbol compensamos todo. Cambiemos el mundo sin cambiar el planeta.”. En una pancarta inferior se lee: Desarrollo SOS TEMIBLE

Que la retórica sostenibilista (todo lo valioso ha de caer bajo esta etiqueta) acapare tanta atención por parte del marketing de todo tipo, no significa que cualquier uso del término pueda ser respaldado mayoritariamente desde un punto de vista intelectual. Es evidente que un término que ha sido avalado desde su origen con las mejores bendiciones de los “expertos” en medio ambiente, de los políticos y de la sociedad civil, constituye un extraordinario reclamo de venta para cualquier producto, algo así como una etiqueta de calidad ambiental y hasta moral.

Según nuestro punto de vista, los términos obtienen su significado de las prácticas sociales. Si fuera el caso que éstas legitimaran “el todo cabe” o significados contradictorios entre sí, un término podría terminar perdiendo vigencia por confuso e ineficaz. Otra cosa es que las prácticas sociales (entre las que cabe contar no sólo los documentos internacionales sobre desarrollo sostenible sino otras menos consensuadas, como la publicidad o el lenguaje cotidiano) terminen justificando un sentido bien distinto a aquel que –en nuestro caso– no sólo hizo nacer el término, sino también que éste mereciera aceptación y vigencia global en documentos oficiales como los informes de Naciones Unidas o de diversas convenciones internacionales sobre medio ambiente, entre otros. Si éste llegara a ser el caso, aquellos que no compartieran su estatus como concepto normativo, tendrían que abandonarlo a favor de otros nuevos. Lo que no podrían hacer es luchar contracorriente tratando de imponer un significado ya perdido entre las prácticas o los juegos lingüísticos de una mayoría.

Con todo, considero difícil que las prácticas menos teóricas –y a menudo interesadas– de utilización del término (publicitarias sobre todo), puedan acabar menoscabando o eliminando el significado nuclear de la sostenibilidad tal y como aparece en prácticas definidoras como el Informe Brundlandt u otros. Otra cosa es que acaben triunfando determinadas interpretaciones –frente a otras distintas– de la sostenibilidad. Como veremos, las interpretaciones perfilan y concretan el núcleo de significado consensuado. Dicho triunfo ya ha empujado a distintos autores a abandonar el concepto como un concepto normativo, vinculante. Un abandono parcial y crítico del término sostenibilidad está presente, por ejemplo, en las siguientes palabras de Luis Enrique Espinosa cuando afirma: “También hace tiempo J. Riechmann le encontraba al ‘Desarrollo sostenible’ una utilidad como ‘caballo de Troya’ y sólo se mostraba partidario de abandonar el término si finalmente se imponía la interpreta-

⁴ Campaña Consume hastamorrir en www.lettra.org/consume-hastamorrir/index2.html

ción productivista. Transcurrido el tiempo parece evidente que así ha sido, si atendemos a las interpretaciones dominantes.”⁵

En concreto, para Espinosa “la interpretación ‘oficial’ del ‘Desarrollo sostenible’ consagra la idea usual del desarrollo tal como lo entienden la mayoría de los economistas, es decir, como ‘aceleración sostenida’. Esta interpretación es diferente a la de la sostenibilidad de los procesos físicos. Es más, advierte Espinosa, tampoco parece que la visión de la sostenibilidad como crecimiento refleje el bienestar de una sociedad. El producto interior bruto (PIB) no mide el deterioro de la calidad de vida, ni incluye los servicios de cuidado no remunerados o la desigualdad en el reparto de la renta, por ejemplo.

¿Cuántas sostenibilidades?

Quizás, con todo, tenga razón Michael Jacobs cuando afirma que la búsqueda de un significado unitario y preciso de sostenibilidad resulta errónea.⁶ Como otros conceptos políticos, tales como justicia o democracia, el debate realmente decisivo está en la clarificación de los objetivos operativos del mismo, es decir, de la forma de ponerlo en práctica. Si confundimos la clarificación semántica del concepto con la justificación de la forma o formas de entenderlo en la práctica, malinterpretamos, a su juicio, la verdadera naturaleza y función de los conceptos políticos, que serían disputados o discutibles (contestable).

Los conceptos disputados serían complejos y normativos, con dos niveles de significado. El primer nivel es unitario, pero vago. En cuanto tal, puede ser expresado mediante una definición breve del estilo “gobierno del pueblo, por el pueblo, para el pueblo”. Aunque existan distintas definiciones de democracia, ni este hecho ni su vaguedad convierten a los conceptos disputados en inútiles o sin sentido. Según Jacobs, los conceptos disputados son definidos en el primer nivel mediante una serie de ideas centrales que son generales, sustantivas y no redundantes. Lo más importante, con todo, es que utilizamos dichos términos porque no hay otros que expresen el mismo tipo de ideas principales o esenciales. Y que incluso para quienes utilizan distintas interpretaciones, podría llegarse a un acuerdo sobre la evaluación de situaciones en las que esté ausente la justicia, la sostenibilidad o la democracia, por citar tres ejemplos de conceptos disputados.

Pero aquí no acaba el análisis del significado de sostenibilidad. Según Jacobs, el rasgo distintivo de los conceptos disputados aparece en el segundo nivel de significado. Esta es

⁵ L. E. Espinosa, “Una visión crítica sobre el desarrollo sostenible”, en J. M. García Gómez-Heras y C. Velayos (eds.), *Tomarse en serio la naturaleza*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2004, p. 302.

⁶ M. Jacobs, “Sustainable development as a contested concept”, en A. Dobson, *Justice and the Environment. Conceptions of environmental sustainability and dimensions of social justice*, Oxford University Press, Oxford, 1998, p. 25.

ya la esfera de lo político y aquí estriba la disputa –política– sobre la interpretación práctica de los mismos.

El concepto de sostenibilidad o de desarrollo sostenible consiguió a partir de los años ochenta el aplauso de muy diferentes concepciones políticas, morales y vitales. Frente a épocas previas en las que también se debatió ardientemente sobre la propia idea de sostenibilidad, es decir, sobre el primer nivel de significado, se lograba consolidar entonces un importante consenso respecto a la necesidad de superar un modelo inviable de desarrollo. Más tarde, el desarrollo sostenible pasó a constituir uno de los objetivos políticos fundamentales en el ámbito del medio ambiente; eso sí, una vez que la dimensión ambiental empezó a constituir una dimensión fundamental de la agenda política. Lo ambiental deviene político.⁷

Sin embargo, no ha logrado consenso, ni parece que lo hará en el futuro, el significado operativo –de segundo nivel– de la sostenibilidad. El riesgo de tal dispersión de interpretaciones es el sostenibilismo: que todo pretenda ser pasado por sostenible. La ventaja es, sin embargo, que permite el debate social del problema, exige la participación ciudadana en todos los sectores, y ayuda a concebir el asunto como algo más que un debate entre expertos, una vez comprendido el concepto de la sostenibilidad como un concepto práctico, político.

Análisis conceptual

El núcleo semántico

Actualmente, los términos sostenibilidad y desarrollo sostenible resultan intercambiables. Coincido con Jacobs en que en el primer nivel del análisis conceptual de dichos términos, podríamos situar dos definiciones clásicas. A pesar de algunas contestaciones críticas a las mismas, parece haber cierto consenso sobre su relevancia. La primera es la del Informe Brundlandt. Según éste, el desarrollo sostenible aquel que “satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”.⁸

La segunda definición es la del Programa Ambiental de Naciones Unidas y el Informe *Caring for the Earth*, de la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza. Reza así:

⁷ M. T. López de la Vieja, “Lo ambiental es político”, en *Responsabilidad política y medio ambiente*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2007, pp. 77 y ss.

⁸ Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo (CMMAD), *Nuestro futuro común*, Alianza Editorial, Madrid, 1988 [1987].

“desarrollo que mejora la calidad de vida de la gente en el marco de la capacidad de carga de los ecosistemas que soportan la vida”.⁹

El concepto de sostenibilidad es, además, un concepto relativo e instrumental.¹⁰ En primer lugar, depende de la matriz ambiental a la que se aplique. La biosfera contemporánea no es sostenible. Globalmente no exporta desechos y de no importar energía solar, dejaría de funcionar de inmediato. Además, la sostenibilidad no es un valor por sí misma. Lo es en cuanto garantiza la continuidad de la vida sobre la Tierra. Tampoco es una fórmula mágica. No hay soluciones definitivas.

Por último, la sostenibilidad es más fácil de caracterizar negativamente, en cuanto ausencia de sostenibilidad, que como *desiderátum* o algo que debe ser conseguido. Una vez aquí, sería posible destacar algunas de las ideas básicas que la acompañan o que han terminado impregnando el significado nuclear del concepto:¹¹

La idea de que algo debe ser sostenido. El concepto de desarrollo sostenible implica, ya de entrada, la conciliación entre la naturaleza y la actividad económica del hombre. Pues una vez que somos conscientes de que sólo a costa de la aniquilación de la vida podría la economía seguir creciendo al ritmo actual, el único desarrollo posible es un desarrollo que frene el crecimiento. Esta idea tan general ha admitido diversas interpretaciones particulares, que van desde la apuesta por una mera desaceleración del crecimiento (Unión Europea) hasta la defensa del decrecimiento (Riechmann, García, Espinosa).¹²

Se requiere una nueva noción de desarrollo. En 1992, 173 gobiernos nacionales reconocían que era necesario torcer el rumbo hacia un nuevo tipo de desarrollo. Firmaban la Agenda 21. Desarrollo no es necesariamente crecimiento. Es evolución, calidad de vida, ganancia, mejora. Sin embargo, el desarrollo que promovemos en la práctica parece estar arrojándonos al empeoramiento, la desigualdad en las condiciones de vida y la amenaza de continuidad.

Nuestro actual modelo económico parece identificar crecimiento con desarrollo. Pero el crecimiento supone aumento de las cantidades producidas y consumidas, lo que no parece viable en el seno de un mundo limitado, de recursos finitos. La reducción en el uso de materiales y de energía no implica una disminución de la calidad de vida. Muy al contrario, el des-

⁹ Gland/Scutz, *Caring for the Earth*, UN World Wide Fund for Nature, 1991.

¹⁰ R. Folch, *Ambiente, emoción y ética*, Ariel, Barcelona, 1997.

¹¹ Para realizar esta lista he tenido muy en consideración la de Jacobs en el trabajo citado, y en M. Jacobs, *The Green Economy*, Pluto Press, Londres, 1991 (edición en castellano en Icaria, 1996). Además, se han introducido aportaciones propias a partir de literatura especializada en desarrollo sostenible.

¹² J. Riechmann, *Isegoría*, 2005, *op.cit* ; E. García, *Medio ambiente y sociedad: La civilización industrial y los límites del planeta*, Alianza Editorial, Madrid, 2005; L. Espinosa, *op. cit.*

arrollo sostenible supondría el aumento de eficiencia en la gestión de los materiales, así como la disminución de los costes externos y los derivados de la degradación del medio, que aumentarían la calidad de vida.¹³

La idea de límite. A pesar de la ambigüedad que domina a la definición de la Comisión Brundlandt, y a alguno de los conceptos que incluye, como el de necesidad, la misma respondía perfectamente a una constatación sencilla (aunque necesitada de posteriores explicaciones) que tenía el ser humano por primera vez en la historia, y sobre la que empezaba a haber acuerdo global. No hay futuro sin autolimitación en el presente. El ecosistema terrestre, como condición del crecimiento económico, es limitado en cuanto a la explotación de sus recursos y a su capacidad para actuar como sumidero de los residuos. En 1986, algunos biólogos calculan que, ya entonces, el sistema económico se había apropiado del 40% de la producción fotosintética global,¹⁴ con lo cual no podríamos crecer más de cuatro veces sin haber acabado con la vida en la Tierra. Dado que los recursos naturales son limitados y que no contamos con medios para multiplicarlos o ampliarlos, la autolimitación en su utilización se hace obligatoria.

La sostenibilidad no es un valor por sí misma. Lo es en cuanto garantiza la continuidad de la vida sobre la Tierra

La integración de lo económico, lo social y lo ecológico. Lo ambiental no es una externalidad de la economía o de la política. Muy al contrario, los bienes ecológicos han de ser integrados en el análisis económico y garantizados por las políticas.

La sostenibilidad como ideal compartido, constaría de varios ejes o dimensiones. En primer lugar, cabe hablar de una dimensión ecológica, que nos insta a mantener la naturaleza sin degradarla irreparablemente. En segundo lugar, está la dimensión social, ya que cualquier visión aceptable del desarrollo ha de tratar también de garantizar la cohesión y estabilidad social y regirse por el “eje estructurante” –según Jiménez Herrero, de la equidad social, porque la pobreza y la injusticia son también insostenibles–.¹⁵ En tercer lugar, está la dimensión económica, que trataría de garantizar el desarrollo económico para maximizar el bienestar humano (consumo, utilidad), pero, eso sí, teniendo en cuenta las restricciones impuestas por el capital total y el natural.

¹³ F. Sapiña, *¿Un futuro sostenible?*, PUV, 2006, p. 138.

¹⁴ L. M. Jiménez Herrero, *Desarrollo Sostenible. Transición hacia la coevolución global*, Pirámide, Madrid, 2000, p. 53; H. E. Daly, “Sustainable Growth: An Impossibility Theorem”, en *Development* (SID), 1990.

¹⁵ *Ibidem*, p. 116.

La idea de no sobrepasar la capacidad de carga del planeta, que solicita el cuidado de la comunidad biótica. Los ecosistemas de la Tierra tienen unos límites. La sostenibilidad supone ajustarse a ellos. Puede, así, ser concebida como viabilidad ecológica.¹⁶ El sistema económico y el social no pueden destruir su base ecológica, sobrecargar las funciones ambientales. En suma, sin su base biofísica, no hay vida social ni económica.

No sobrepasar la capacidad de carga del planeta requiere cerrar los ciclos. En los ecosistemas naturales, la mayor parte del aporte de nutrientes proviene del reciclado de la materia orgánica. Existe un ciclo cerrado de nutrientes.

En la agricultura tradicional, el ciclo se cerraba con aportes de basura y residuos animales y humanos. Nuestra sociedad industrial, sin embargo, no es capaz de integrar la actividad económica y la gestión de materiales en los sistemas biológicos, químicos y físicos globales. Se necesita una importante reducción del uso de energía y de materiales, así como un aumento de eficiencia y una minimización de los recursos generados.

La consideración de las necesidades y deseos de las generaciones futuras. En la 29ª Conferencia General de la UNESCO en 1997 se aprobó la Declaración sobre las responsabilidades de las generaciones actuales para con las futuras generaciones. En plena consonancia con el Informe Brundlandt, su artículo 1 reza así: “Necesidades e intereses de las generaciones futuras: las generaciones actuales tienen la responsabilidad de garantizar la plena salvaguardia de las necesidades y los intereses de las generaciones futuras.”

Su artículo 4 dice: “Preservación de la vida en la Tierra: Las generaciones actuales tienen la responsabilidad de legar a las generaciones futuras un planeta que en un futuro no esté irreversiblemente dañado por la actividad del ser humano. Al recibir la Tierra en herencia temporal, cada generación debe procurar utilizar los recursos naturales razonablemente y atender a que no se comprometa la vida con modificaciones nocivas de los ecosistemas y a que el progreso científico y técnico en todos los ámbitos no cause perjuicios a la vida en la Tierra.”

La equidad en la satisfacción de las necesidades básicas entre los contemporáneos y las generaciones futuras. Los bienes y los males ambientales no están distribuidos equitativamente. En la medida en que tal distribución no es azarosa sino que está promovida, o no evitada, por los seres humanos, se convierte en un problema de justicia. Es interesante constatar que casi siempre son los más desfavorecidos quienes terminan acumulando mayor número de males ambientales. O que los más favorecidos consumen más recursos de los que necesitan mientras otros no llegan ni siquiera a satisfacer sus necesidades básicas.

¹⁶ J. Riechman, *Isegoría*, 2005, *op. cit.* p. 117.

cas. La sostenibilidad es un principio de justicia desde el momento en que persigue la equidad en la satisfacción de las necesidades de todos los seres humanos, presentes y futuros.

La necesidad de una responsabilidad compartida. La responsabilidad es global y exige una participación activa de todos los sectores sociales, desde los gobiernos, pasando por las instituciones, hasta llegar a la sociedad civil y a los ciudadanos concretos. La Agenda 21 reconoce a este respecto que en la persecución del desarrollo sostenible han de colaborar y ser oídos los gobiernos, las empresas, las mujeres, los indígenas, y todos los grupos vulnerables y menos aventajados. No debe ser una imposición, sino un proyecto global, universal. Las Oficinas 21 han resultado ser estructuras que crecen y se consolidan. Y aún queda mucho por hacer.

Interpretaciones prácticas y disputadas

La controversia intelectual sobre el significado de la sostenibilidad comienza, en principio, una vez admitido un núcleo semántico compartido. Se refiere a las ideas básicas de dicho núcleo con objeto de concretarlas operacionalmente. Aquí empiezan las disputas centradas, sobre todo, en los siguientes puntos:

1) Lo que ha de sostenerse. Según Andrew Dobson,¹⁷ cabría distinguir tres visiones básicas de la sostenibilidad dependiendo de aquello que se espera sostener. Según la primera postura, lo que habría que sostener sería el capital natural crítico, es decir, el mínimo de recursos naturales necesarios para la producción y reproducción de la vida humana. El énfasis se pone en las necesidades actuales o futuras de los seres humanos, por lo que tiene un marcado carácter antropocéntrico. Por debajo de las necesidades de los seres humanos actuales y futuros, habría que contar con los deseos de los primeros.

Una segunda forma de entender la sostenibilidad enfatiza que lo que hay que sostener es la naturaleza irreversible, aquella naturaleza no humana insustituible en caso de pérdida. Esta visión priorizaría las necesidades humanas presentes sobre las de los seres vivos no humanos actuales. Más tarde, irían las necesidades futuras, prioritariamente humanas, y en último lugar, contarían los deseos o preferencias humanos presentes y futuros.

La tercera visión establece que lo que hay que sostener es el valor natural. Prioriza las necesidades de los seres vivos no humanos por encima de las de los humanos presentes. Después se tendrían en cuenta las necesidades futuras y, por último, los deseos.

¹⁷ A. Dobson, *Justice and the Environment. Conceptions of environmental sustainability and dimensions of social justice*, Oxford University Press, Oxford, 1998, p. 39.

A todas estas formulaciones Jorge Riechmann le añadiría una cuarta tras mostrar algunas puntualizaciones a la relevante clasificación de Dobson.¹⁸ Según esta cuarta visión, lo que habría que sostener es el capital crítico no antropocéntrico, indispensable para la supervivencia y buena vida de todos los seres vivos, humanos y no humanos. El carácter individualista de la protección y la no-necesidad de asignar valores intrínsecos, distanciaría su posición de la anterior, centrada en entidades colectivas.

2) El grado de protección ambiental. En relación con el grado de protección ambiental, se suele hablar de sostenibilidad débil y de sostenibilidad fuerte.¹⁹ Para la primera (formulada desde la racionalidad propia de la economía estándar), no existe la idea de que la actividad económica esté sujeta a límites naturales, con lo cual la naturaleza debe ser protegida sólo en la medida de lo posible.

Para las posiciones más débiles de la sostenibilidad, es el capital total (la suma del capital natural, manufacturado y humano) el que ha de permanecer constante en el tiempo, tesis que –sin embargo– parece ya suficientemente refutada por la física contemporánea porque presupone que los tres tipos de capital son sustituibles. Según esto, determinados recursos naturales podrían ser compensados por cambios tecnológicos y la utilización de otros recursos o capital económico. Y éste no es el caso pues siempre hay pérdidas. Con lo cual, la idea de una “sustituibilidad” perfecta habría dejado de ser disputable.

En un grado de exigencia algo mayor, otras teorías de la sostenibilidad débil añaden una nueva variable –la del capital natural crítico (Knc)– prácticamente insustituible, y que sería la que habría de permanecer constante a lo largo del tiempo. Jiménez Herrero distingue así dos sostenibilidades débiles, que denomina tecnocráticas: la economía “cornucopiana”, que supone la posibilidad de sustitución perfecta entre el capital natural y el fabricado por el hombre; y la acomodaticia, propia de la conocida como “economía ambiental”. Según ésta, ya no es posible la sustitución perfecta entre las distintas formas de capital, por lo que se requiere la internalización de los costes sociales y ambientales mediante impuestos, multas y normas diversas.

Algunas de las objeciones que ha merecido el conjunto y posiciones conocidas como débiles (economía ambiental), son perfectamente expresadas por Cuchí:²⁰ imposibilidad de aceptar de forma indefinida la elasticidad en la sustitución; insuficiencia del mercado como mecanismo de asignación eficiente de los recursos no renovables, en la medida que las

¹⁸ J. Riechmann, *Todos los animales somos hermanos*, Los Libros de la Catarata, Madrid, 2005, pp. 119-20.

¹⁹ B. Norton, *Sustainability: A Philosophy of Adaptive Ecosystem Management*, University of Chicago Press, Chicago, 2005.

²⁰ A. Cuchí, “Ambientalización curricular del departamento de construcciones arquitectónicas y de la UPC”, *Ide@sostenible*, 2, 10, 2005, en <http://hdl.handle.net/2099/223>

generaciones futuras (y todas aquellas que viven al margen de nuestro sistema económico) no pueden hacer valer sus preferencias; y la imposibilidad intrínseca de valorar de forma monetaria el capital natural, ya que la naturaleza no entiende de intercambios mercantiles.

Según las versiones fuertes de la sostenibilidad (formuladas desde la racionalidad de la termodinámica y de la ecología), sí hay límites ecológicos para la actividad económica y social. El desarrollo trataría de mantener constante todo el capital natural, manteniendo –incluso– estacionaria, o sin crecimiento alguno, la economía y la población. Para lograrlo, se haría necesaria una mayor eficiencia en el uso de los recursos, pero nunca el aumento de los flujos de energía e información.

Según Naredo, la imposibilidad física de un sistema que arregle internamente el deterioro ocasionado por su propio funcionamiento, invalida también la posibilidad de extender a escala planetaria la idea de que la calidad del medio ambiente esté llamada a mejorar a partir de ciertos niveles de producción y de renta que permitan invertir más en mejoras ambientales. Estas mejoras pueden lograrse ciertamente a escala local o regional (a base de utilizar recursos de fuera y de enviar residuos fuera), pero no global.

La posibilidad abierta por la concepción fuerte de la sostenibilidad supondría rediseñar el sistema para conseguir que utilice más eficientemente los recursos y, en consecuencia, genere menos pérdidas ya sea en forma de residuos o de calidad interna.

El problema

El problema de fondo es el de si algunas de las anteriores interpretaciones disputadas –u otras– se oponen –o no– al núcleo aparentemente consensuado (primer nivel de significación) del significado de la sostenibilidad. Desde mi punto de vista, si de verdad aceptamos como núcleo del concepto “sostenibilidad” la definición del *Caring for the Earth*, que supone la idea de no superar la capacidad de carga del planeta en términos ecológicos, algunas de las interpretaciones anteriores serían fácilmente rechazables. En concreto, lo harían las concepciones más débiles.

Por otra parte, si no llegara a imponerse socialmente este mínimo ecológico (viabilidad ecológica) como núcleo del significado de sostenibilidad (lo que supondría, quizás, un alarmante alejamiento de los conceptos prácticos respecto a los datos científicos); o sólo lograra respaldo social e institucional una interpretación de ese mínimo ecológico, como recurso humano traducible en términos monetarios, la apuesta por este concepto normativo de tan marcada relevancia global podría verse claramente disminuida a favor de otros términos menos cargados, como ecodesarrollo o democracia ecológica.

Ética ciudadana y desarrollo sostenible

La sostenibilidad como problema moral. La ética sostenible

El fin del desarrollo sostenible es, en esencia, un fin de carácter moral. En primer lugar, porque la sostenibilidad es condición necesaria de la justicia presente e intergeneracional.²¹ En segundo lugar, porque la anterior determinación lleva implícita toda una serie de compromisos morales en el presente, especialmente: la moderación del consumo (y del bienestar asociado); la especial responsabilidad de algunos (los ciudadanos del norte, en la medida en que somos los que más recursos consumimos); y, en consecuencia, fuertes dosis de solidaridad internacional.

La ética requiere entonces convertirse ella misma en sostenible. Un ética sostenible es aquella que puede permanecer en el tiempo como quehacer humano. Por tanto, insta a plantear los requisitos de permanencia del propio agente moral, así como las condiciones de posibilidad de la moralidad. Entre ellas, y no menor, ha de contarse con cierta estabilidad ecosistémica que permita la vida y el desarrollo de capacidades y de facultades humanas constitutivas de la moralidad. A este respecto, es necesario destacar que la agencia moral no hubiera podido evolucionar sin el concurso de determinadas condiciones ecológicas y biológicas que podrían alterarse o desaparecer.

Además, es preciso señalar que la igualdad en la satisfacción de mínimos ecológicos es garantía del desarrollo global de nuestras habilidades morales. Si, en determinados contextos, los agentes resultan coaccionados o dominados por circunstancias naturales o socio-culturales que dificulten su capacidad de autogobernarse (guerras, dictaduras, desastres naturales) el quehacer moral se resentiría, aunque la moralidad como estructura no pudiera desaparecer con ellas.

Un segundo rasgo de una ética sostenible es –posiblemente– la voluntad de sostener algo más en el tiempo: a) la supremacía implícita del ser humano sobre el resto de la naturaleza. Posiblemente, sólo limitando nuestras atribuciones desde el punto de vista de lo que nos rodea, podremos satisfacer la verdadera exigencia de un desarrollo sostenible; b) la desmesurada inclinación a entender al agente moral y a su acción (especialmente técnica) como antinaturalidad, desconectada de su soporte biofísico y destinada, incluso, a superarlo. Tal inclinación ha llevado al abandono de la idea de límite ecológico y de medida que, según la mitología griega, llevó a héroes como Prometeo o Asclepio a merecer el castigo de Zeus. Y puede llevarnos a nosotros a la injusticia social, al sufrimiento o a la propia autoextinción.

²¹ J. Barry, "Sustainability and intergenerational justice", en A. Dobson (Ed.), *Fairness and futurity*, Oxford University Press, Oxford, 1999, pp. 93-117.

Por otro lado, las éticas de la sostenibilidad han solido edificarse sobre una base de deberes y de obligaciones, junto a principios, valores o derechos. Para actuar legalmente hay que ajustarse a una serie de normas cuyo cumplimiento garantizaría no caer en una flagrante insostenibilidad. Es todavía un nivel insuficiente desde el punto de vista ético. Para actuar bien y correctamente, deberíamos adecuarnos a la idea de lo correcto o de lo bueno de la que se parta (ideas que lo son también de sostenibilidad). Pues lo sostenible apunta a daños morales y también a bienes. Como cualquier principio-guía, lo sostenible ha de quedar suficientemente abierto como para dejar espacio a distintas adecuaciones concretas.

La igualdad en la satisfacción de mínimos ecológicos es garantía del desarrollo global de nuestras habilidades morales

Y es cierto que la sostenibilidad ha pasado a ser un requisito asumible por diversas tradiciones éticas. Así, los utilitaristas pueden justificar que lo sostenible es a su vez lo que satisface más preferencias, por ejemplo. Las éticas deontológicas entenderían la sostenibilidad como un principio *prima facie*. Un comunitarista puede hacer coincidir la idea de bien colectivo con una determinada visión de lo que sea una tradición moral; y un naturalista traduciría ésta en la obediencia a los dictados de la naturaleza. En todo caso, el ciudadano corriente en su vida personal y social también ha de contar con su propia idea normativa de sostenibilidad que seguramente diferirá de la de su vecino o de la de su amigo. Como ya hemos visto, hay un núcleo –más o menos compartido– de significado acerca de la sostenibilidad en sentido ético (sobre todo en su dimensión negativa, referida a lo que no es sostenible, como evitación de daños) y una corteza positiva, abierta y más discutible. No es siempre fácil consensuar dónde está el daño o mal ecológico (lo que sea lo insostenible), pero contamos cada vez con mejores indicadores de los daños ecológicos. Mucho menos fácil es saber qué son los bienes ecológicos (lo que sea sostenible), en cuanto satisfacción de necesidades y de deseos, cuestión ésta que algunos consideran que ni siquiera debiera ser un asunto “moral” ni colectivo pues afecta a ideales o formas de entender la vida que no pueden ser universalizables. A mi modo de ver, en la pregunta ética por la sostenibilidad se entremezclan las preguntas por el bien colectivo y por la justicia.

En todo caso, la vigencia de este concepto como concepto ético parece requerir una interpretación amplia de la ética como Ecoética. Esto significa que el agente moral es entendido necesariamente como un miembro de la Tierra, y no sólo de la comunidad social y política o del mundo. Y significa también que su acción está enmarcada en un contexto social que requiere de un sistema biológico que lo sustente. No hay cultura sin naturaleza, ni justicia sin un disfrute equitativo de los recursos naturales que garantizan la buena vida de todos.

La nueva dimensión (global, temporal y terrenal) que la sostenibilidad impone a las teorías de la justicia es para muchos revolucionaria. Folch lo expresa con contundencia cuando afirma que “se requerirán mutaciones considerables, sobre todo en las actitudes personales, que deberán admitir modificaciones copernicanas de los valores de referencia, comparables –me temo que superiores– a las que acompañaron el advenimiento de la cultura industrial en aquel universo aristocrático-rural del siglo XVIII.”²² Para otros, la sostenibilidad no supone un cambio drástico de dirección en la ética, sino sólo la adecuación a nuevos ámbitos de las teorías tradicionales. La diversidad de interpretaciones sobre la presunta novedad de la cultura de la sostenibilidad, da muestra, una vez más, del carácter disputado y abierto del concepto, también como concepto práctico.

²² R. Folch, *op. cit.*, p.171.